

Villa Regina, 3 de julio de 2026.

AUTOS Y VISTOS:

Los presentes caratulados "BETTINELLI, MARÍA ROSA S/ SUCESIÓN INTESTADA" (Expte. N° VR-00049-C-2025), que se encuentran en estado de dictar declaratoria de herederos.

RESULTANDO Y CONSIDERANDO:

Que con acta de defunción acompañada en presentación de fecha 28/02/2025 Movimiento Nro [I0001](#) se acredita el fallecimiento de María Rosa BETTINELLI ocurrida el 17 de febrero de 2025 en la localidad de Villa Regina, Provincia de Río Negro, Argentina.

Que la causante era de estado civil viuda de sus primeras nupcias de José Francisco Pagoni, según consta en acta de matrimonio y defunción acompañadas en presentación de fecha 13/03/2026 obrante en Movimiento Nro [E0004](#), acreditándose el fallecimiento de José Francisco Pagoni -ocurrido el 27 de agosto de 1996 en la localidad de Villa Regina, Provincia de Río Negro.

De cuya unión nacieron los siguientes hijos:

- Maria Gabriela Pagoni nacida el 10 de diciembre de 1974 en la localidad de Villa Regina, Provincia de Río Negro, Argentina, según partida acompañada en presentación de fecha de fecha 28/02/2025 Movimiento Nro [I0001](#).

- Máximo Ernesto Pagoni, nacido el 10 de febrero de 1970 en la localidad de Villa Regina, Provincia de Río Negro, Argentina, según partida que se encuentra acompañada en autos caratulados "PAGONI, MAXIMO ERNESTO S/ SUCESION AB INTESTATO VR-68471-C-0000", obrando en Movimiento Nro [I0004](#) de fecha 04/04/2025 certificación.-

Que en fecha 26/03/2025 se tuvo por iniciado el presente sucesorio, declarándose la competencia del Tribunal para entender.-

Que en fecha 06/06/2025 se realizó por Secretaría la inscripción al Registro de Juicios Universales.

Que a escrito de fecha 13/06/2025 obra Informe de Disposición Testamentaria debidamente diligenciado, con resultado negativo.-

Que en fecha 10 de abril de 2025 se publicó edicto en la página web del Poder Judicial de la Provincia de Río Negro y en presentación de fecha 13/06/2025 obran ejemplares de la publicación de edictos en el Boletín Oficial, no habiéndose presentado más

pretendientes a la herencia que los patrocinados por el letrado Mauricio Gaston Sandoval.-

Por todo lo expuesto y en el marco de lo dispuesto por los Arts. 2424 del Código Civil y Comercial de la Nación y sus concordantes;

RESUELVO:

1) Declarar en cuanto ha lugar por derecho que, por fallecimiento de Maria Rosa BETTINELLI le sucede en el carácter de heredera universal su hija Maria Gabriela PAGONI, quien ha acreditado vocación hereditaria respecto de su madre.-

2) Designase administradora judicial definitiva a Maria Gabriela PAGONI, D.N.I.N°24.145.294, quien deberá aceptar el cargo mediante presentación ante el PUMA. Expídase testimonio de la presente designación y de la aceptación cuando ello ocurriere.-

Se hace saber que la presente se protocoliza en el Sistema PUMA y se notifica en los términos del art. 120 del CPCC.-

PAOLA SANTARELLI

Jueza